



SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA: XJNEDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

SECCION:

No. OFICIO:

ASUNTO: CONVENIO COLEGIO DE POSTGRADUAD

OS
E DE gusto

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **DOCE HORAS DEL DIA QUINC MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, comparecen ante ios CC. Licenciados **Carlos Au Siqueiros Moncayo**, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Luis Sáenz García**, Subcoordinador de Conciliación;pA **Fernando Valencia Ramírez**, Director de Área y **Sandra Aguilar Medina** funcionaría" Conciliadora de la propia Secretaría; así como el **Lie. Francisco Vallejo Gil**, Director General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en su carácter de Testigo de Honor por una parte y en representación del **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** comparecen su Secretario General, el C. Juan Hipólito Valencia Flores, asistido de su Apoderada, C. Lie. Sandra Camacho Carranza y por el **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, comparece su Director Jurídico Rigoberto de la Rocha Treviño, asistido del Lie. Darío Navarro Rodríguez, en su\ carácter de Apoderado y Representante Legal y quienes manifiestan que después de haber "\ celebrado pláticas conciliatorias, con la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión V Social, con motivo de la **REVISIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO^] y VIOLACIONES** conforme lo establece los artículos 399, 399 Bis y 450 de la Ley Federal del V Trabajo, han llegado a un acuerdo satisfactorio, mismo que genera la celebración del presente

convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:-

CLAUSULAS —

—**PRIMERA.**- Los comparecientes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan y comparecen en el presente, para todos los efectos legales del mismo y para todos aquellos a que hubiere lugar. -----

—**SEGUNDA.**- En este acto los comparecientes exhiben 40 acuerdos, 4 anexos y el tabulador de salarios, haciendo un total de 51 fojas, para el personal administrativo vigente a partir del 1º de febrero del año dos mil quince, en donde las partes acordaron un incremento al salario del **3.4% (TRES PUNTO CUATRO POR CIENTO)**, e incremento en prestaciones del **2.2% (DOS PUNTOS DOS POR CIENTO)** tal y como se describe en el documento que se exhibe en la presente, con el que dan por revisado en su aspecto salarial, prestaciones, violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, con los que se dan por subsanados dichos conceptos y queda superado el presente conflicto.-----

—**TERCERA.**- Ambas partes ratifican el presente convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.-----



DEPENDENCIA: UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

SECCION:

No. OFICIO:

SECRETARIA DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

ASUNTO: CONVENIO
COLEGIO DE POSTGRADUADOS

---LEIDO que fue por las partes el presente convenio y enterados del contenido y alcance legal de sus cláusulas, manifiestan su entera y lisa conformidad con el mismo, firmándolo

TITULAR DE LA UNIDAD DE
FUNCIONARIOS CONCILIADORES

LIC. CARLOS AUGUSTO SIQUEIROS MONCAYO

SUBCOORDINADOR DE CONCILIACIÓN

LIC. FRANCISCO LUIS SAENZ GARCÍA

DIRECTOR DE ÁREA

FUNCIONARIA CONCILIADORA

LIC. FERNANDO VALENCIA RAMÍREZ

LIC. SANDRA AGUILAR MEDINA

TESTIGO DE HONOR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN (SAGARPA)

LIC. FRANCISCO VALLEJO GIL



**SECRETARIA
DEL TRABAJO Y
PREVISION
SOCIAL**

**DEPENDENCIA: UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES**

SECCION:

No. OFICIO:

ASUNTO:

CONVENIO

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

DIRECTOR JURÍDICO

APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL

LIC. RIGOBERTO DE LA ROCHA TREVIÑO

LIC. DARIO NAVARRO
RODRIGUEZ

SINDICATO INDEPENDIENTE DE

TRABAJADORES DE

EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

SECRETARIO GENERAL

APODERAD. LEGAL

C. JUAN HIPOLITO VALENCIA FLORES

LIC. SANDRA CAMACHO CARRANZA

mfe

